

ADENDA No.3**POR LA CUAL SE MODIFICA LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 101-2021 S.NTE.**

CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, ASÍ COMO ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS EN FORMACIÓN DE LOS CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES EN LAS DIFERENTES SEDES

La entidad en uso de sus facultades legales y Administrativas Concedidas en los reglamentos y Manual de Contratación de la entidad, y:

CONSIDERANDO

1. Que LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, dio inicio y desarrollo al proceso de selección INVITACIÓN A COTIZAR No. 101-2021 S.NTE, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, ASÍ COMO ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS EN FORMACIÓN DE LOS CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES EN LAS DIFERENTES SEDES".
2. Que de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación desarrollado en la Resolución 1200 de 2017, en concordancia con el Acuerdo 24 de 2017 Estatuto de la contratación, se publicaron en el portal SECOP II y la pagina web de la entidad los estudios previos e invitación a cotizar del proceso de contratación INVITACIÓN A COTIZAR No. 101-2021 S.NTE., cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, ASÍ COMO ALIMENTACIÓN PARA MÉDICOS EN FORMACIÓN DE LOS CONVENIOS DOCENTE ASISTENCIALES EN LAS DIFERENTES SEDES" documentos dentro de los cuales se estableció un cronograma en el cual se fijó como fecha y hora para la entrega de propuestas el día 09/12/2021 a las 7:00 pm.

3. Que el día 06/12/2021 se recibieron las observaciones a los Invitación a Cotizar por parte del posible oferente NUTRISER COLOMBIA SAS a través de la plataforma pública SECOP II; las cuales se respondieron en virtud de los principios de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.
4. Que de las observaciones se identificó que proceden unos ajustes, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones, se hace necesario incluir modificaciones a la invitación a cotizar de carácter técnico, a fin de permitir la pluralidad de oferentes en el presente proceso de selección.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: adiciónese el numeral 1.3 Visita Técnica a los CEPROS del Anexo Técnico 1. Especificaciones Técnicas, adiciónese el siguiente párrafo en causal de rechazo técnico así:

La propuesta será RECHAZADA TÉCNICAMENTE sí, en la visita técnica que se realice durante la etapa de evaluación de las propuestas, se verifica que:

- El o los CEPRO no están ubicados en el Distrito Capital.
- El o los CEPRO NO cuentan con CONCEPTO HIGIENICO SANITARIO FAVORABLE o durante la visita tienen MEDIDA SANITARIA VIGENTE.
- El o los CEPRO no cuenta con los diferentes sectores, secciones y centros de trabajo, que permiten un flujo secuencial.
- Durante la visita NO se evidencia la implementación de procesos de control de calidad (toma de temperatura durante el proceso de transformación, adopción de prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos, lavado de manos en cada cambio de actividad, prácticas adecuadas de almacenamiento en frío y en seco, prácticas higiénicas en los procesos de transformación preliminar y final, y ensamble de los alimentos,) liberación de producto, resultados de control de abastecimiento de agua, programa de limpieza y desinfección de manos,



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

superficies, alimentos, equipos, manejo de residuos, control de plagas, control de pérdida y desperdicio de alimentos, conservación de los parámetros de calidad física, sanitaria, nutricional, organoléptica, propias del producto.

Las demás condiciones se mantienen vigente.

SEGUNDO: Publíquese en la página institucional y portal único de contratación SECOP II.

JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrés Mauricio Mojica Alava	Profesional Bienes y Servicios	
Revisado por:	Luis Enrique Paez Falla	Coordinador Bienes y Servicios	
Revisado por:	Ivan Dario Ochoa Pelaez	Director Servicios Complementarios	
Revisado por:	Janneth Caicedo Casanova	Directora de contratación	
Revisado por:	Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			



